ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

**FORMATO**

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

**Código: PA04-FO-013**
**Versión: 05**
**7/2/2022**

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:** | **1101 Direccion General** | | | | | | |
| **1.2. Nombre del Proveedor:** | ECOPRADOS AMBIENTALES SAS | | | | **C.C/NIT No. :** | 901621427-4 | |
| **1.3. Pago** | **1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:** Bienes [ ] Servicios [X] | | **1.3.2. Periodo a Pagar:** | **Desde** | DD: 14 | MM: 08 | AAAA: 2023 |
| | | | | **Hasta** | DD: 13 | MM: 09 | AAAA: 2023 |
| **1.4. No. Del Pago:** | 1 | **1.5. No. De la Factura:** FEEC28 | **1.6. Tipo de Contrato:** | **Servicios** | | | |
| **1.7.Tipo de regimen:** | Responsable de IVA | **1.8. Código de la actividad económica** | | 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos | | | |
| **1.9. Nombre del supervisor:** | Paola Rico Parada | | **1.10. Cargo del Supervisor:** | Subdirección de diseño y análisis estratégico | | | |

## 2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2.1. Contrato o Convenio:** | **No.** 384 de 2023 | **2.2. Plazo de ejecución del contrato:** | **10 meses 300 días** | **Vigencia** | 2023 | | |
| **2.3. Objeto del contrato o convenio:** | BS 42 REALIZAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES VERTICALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS Y PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES | | | **Fecha de inicio** | DD: 14 | MM: 08 | AAAA: **2023** |
| | | | | **Fecha de terminación** | DD: 13 | MM: 06 | AAAA: 2024 |
| **2.4. Valor Contrato o Convenio en letras** | DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS | | | **Valor del Contrato o Convenio en Numeros** | $16'194.100 | | |
| **2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:** | **Porcentaje de ejecucion presupuestal:** | **49%** | **Porcentaje de ejecucion fisica:** | | 10% | | |

## 3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3.1. Adiciones del valor en letras:** | | **Adiciones del valor en Números:** | | **Fecha de la adición:** | | | |
| **3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dìas o meses)** | | **Fecha de la prorroga: N/A** | | | | | |
| **3.3. Anticipo:** | | **Ejecución anticipo: N/A** | | | | | |
| **3.4. Saldo por amortizar:** | | **Rendimientos financieros generados:** | | | | | |
| **3.5. Suspension:** | | **Fecha Inicio** | | **Fecha De Terminacion** | | **Tiempo Días:** | |

## 4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

| 4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS | 4.3. PRODUCTOS |
|---|---|---|
| 1. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del contrato, el cual podrá ser modificado acorde con las necesidades de la Entidad. | Se elaboró el respectivo plan de trabajo correspondiente al primer corte del contrato, considerando las sugerencias de la Entidad respecto a las actividades a priorizar. | Documento pdf. PLAN DE TRABAJO AGOSTO 2023.pdf. |
| 2. Cumplir con los horarios y fechas programadas acordadas previamente con el supervisor del contrato, acogiéndose a las condiciones operativas y de seguridad de los equipamientos administrados por la Entidad que se van a intervenir. | Se dio cumplimiento a los horarios y fechas programadas que se acordaron con la supervisora del contrato y se ajustaron las actividades para no interferir con el funcionamiento normal de los equipamientos a intervenir administrados por la Entidad. | Documento pdf. PLAN DE TRABAJO AGOSTO 2023.pdf. Enviado por correo. Correos electrónicos enviados para solicitar acceso en cada equipamiento y para realizar ajustes en horarios respetando las labores de cada equipamiento sujeto de intervención. |

| | | |
|---|---|---|
| 3. Entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio dos diseños del jardín vertical con sistema de riego a implementar de 10 m2, para ser aprobado por el supervisor del contrato. | Se hizo la entrega de los diseños propuestos por el contratista para la respectiva aprobación de la supervisión del contrato, considerando las características técnicas descritas en la ficha técnica del producto. | Dos diseños del jardín vertical a implementar, en archivo pdf. MURO VERDE, ROTONDA SANTAFÉ V00 - 1.pdf y MURO VERDE MERCADO-V01 - 01.pdf. Enviados por correo. |
| 4. El contratista debe realizar durante el primer corte la implementación de un (1) jardín vertical (10 m2) con su respectivo sistema de riego, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el proceso de contratación. | En este primer corte del contrato se implementó un jardín vertical de 10 m2 con su respectivo sistema de riego, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el proceso de contratación. | Registro fotográfico del proceso de implementación. |
| 5. El contratista al momento de implementar, realizar el montaje y poner en funcionamiento el sistema de riego del jardín vertical, debe realizar las labores y colocar la señalización necesaria para no interrumpir el funcionamiento y operación en el equipamiento escogido para la correspondiente implementación del jardín. | En el proceso de implementación del jardín vertical en el Punto Comercial Rotonda Santafe, se colocó la debida señalización para no interrumpir el funcionamiento del equipamiento. Así mismo, se colocó señalización para el montaje del sistema de riego en la Plaza de Mercado Fontibón. | Registro fotográfico de la zona demarcada. Carpeta de archivos. |
| 6. El contratista debe realizar las medidas correctivas en el caso de que el jardín vertical presente defectos de fabricación o funcionamiento inadecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento que en tal sentido haga el supervisor. | En la revisión del funcionamiento del jardín y la entrega a supervición, no se evidenció ninguna falla que diera lugar a medidas correctivas. En la implementación del sistema de riego en la Plaza de Mercado de Fontibón se generó la alerta de un posible funcionamento inadecuado del sistema de riego, la cual se atendió dentro del plazo correspondiente, haciendo la verificación y corrección. | Registro fotográfico y videos del correcto funcionamiento del jardín vertical implementado. Registro fotográfico y video del correcto funcionamiento del sistema de riego en la Plaza de Mercado Fontibón después de tomar las medidas correctivas. Informe en archivo pdf. Carpeta de archivos. |
| 7. El contratista debe realizar los mantenimientos preventivos y correctivos cada tres meses, o según la necesidad establecida por la entidad a cada uno los jardines verticales ubicados en los equipamientos a intervenir, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos. | En este primer corte del contrato se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a las Plazas de Mercado Fontibón y La Perseverancia, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos. | Registro fotográfico de las intervenciones realizadas en cada equipamiento. Documento descriptivo de las labores de mantenimiento. Documento pdf. Carpeta de archivos. Enviada por correo. |
| 8. El contratista debe garantizar condiciones adecuadas de las especies vegetales usadas en cada uno de los jardines verticales (Sin ningún tipo de pudrición ni fragmentación de raíz, en óptimas condiciones fitosanitarias, entre otros). | Las condiciones del material vegetal usado en los mantenimientos (replante), y en la implementación del jardín vertical fueron óptimas, sin fragmentaciones de raíz y buenas condiciones fitosanitarias. | Registro fotográfico del material vegetal usado en los mantenimientos y en la implementación del jardín vertical. Manifestación juramentada de las características del material vegetal usado en el proyecto. Documento pdf. Carpeta de archivos. Enviada por correo. |
| 9. Entregar al supervisor, durante la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informes periódicos al culminar la prestación del servicio, entrega del informe de implementación de jardín vertical con el correspondiente sistema de riego y entregar los informes correspondientes al número de mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los jardines verticales de la Plaza de Mercado Perseverancia, Fontibón y el punto comercial de Rotonda Santafe, durante la ejecución del contrato. | Se realizó un informe para describir las actividades realizadas en el primer corte de ejecución del contrato, las cuales incluyen la implementación del jardín vertical en el Punto Comercial Rotonda Santafé, el mantenimiento de los jardines verticales en la Plaza de Mercado de Fontibón y la Plaza de Mercado La Perseverancia. | Primer informe de ejecución correspondiente al primer corte del contrato. Archivo pdf. Informe Corte 1 - CONTRATO 384 DE 2023.pdf. Fichas técnicas de los productos. Archivos pdf. Enviados por correo. |
| 10. El contratista debe garantizar que el sustrato a utilizar no sufra ningún tipo de enfermedad o pudrición las especies vegetales de los jardines verticales. | El sustrato que se utilizó no sufre ningún tipo de enfermedad o pudrición en las especies de los jardines verticales. | Registro fotográfico del sustrato y plantas utilizadas. Manifestación juramentada del sustrato utilizado en el proyecto. Documento pdf. Carpeta de archivos. |
| 11. El contratista debe garantizar que no se realizará ningún tipo de afectación al inmueble y en general la infraestructura, donde se debe realizar la implementación del Jardín Vertical (punto comercial de Rotonda Santafe). | El inmueble del Punto Comercial Rotonda Santafe no sufrió ningún tipo de afectación en el proceso de implementación del jardín vertical. | Registro fotográfico del proceso de implementación. Manifestación juramentada. documento pdf. Carpeta de archivos. |

| | | |
|---|---|---|
| 12. El contratista debe contar con todos los equipos y sistemas necesarios, así como también dotar al personal de Elementos de Protección Personal - EPP para realizar trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de las actividades contratadas. | Durante la ejecución de las actividades contratadas se contó con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores, así también, se dotó al personal de sus Elementos de Protección Personal para las mismas. El trabajo en alturas se realizó de forma segura. | Registro fotográfico del desarrollo de las actividades con el uso de EPP y todo lo necesario. |
| 13. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. | Se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, se ofrecieron entornos de trabajo seguros y saludables, se promovió la cultura del autocuidado para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | Registro fotográfico. Certificados de aportes al Sistema de Seguridad Social. |
| 14. Realizar y presentar un informe técnico detallado de captura de carbono que reducen los jardines verticales intervenidos, detallando el cálculo e indicando los beneficios ambientales, sociales y económicos y la importancia de implementar este tipo de tecnologías. | Para el primer corte no se realiza el informe, se realizará la entrega en el segundo corte, de acuerdo a la forma de pago estipulada. | se realizará la entrega en el corte 2 |
| 15. El contratista debe realizar durante el tiempo de ejecución del contrato mínimo dos jornadas de importancia y apropiación de los jardines verticales en cada uno de los equipamientos a intervenir, dirigido a comerciantes de plazas de mercado, beneficiarios del punto comercial, clientes, operarios de aseo, personal administrativo del IPES, visitantes y comunidad en general. | Se realizó la primera jornada de importancia y apropiación de los jardines verticales en cada uno de los equipamientos a intervenir, dirigido a los comerciantes de las plazas de mercado, beneficiarios del punto comercial, clientes, operarios de aseo, personal administrativo del IPES, visitantes y comunidad en general. | Registro fotográfico. Listas de asistencia a la jornada. |
| 16. El contratista debe realizar la entrega de la ficha técnica del producto, en el cual se garantice que los módulos a implementar cuenten con más del 15% de material reciclado. | Se hace la entrega de la ficha técnica del producto, en la cual se garantiza que los módulos implementados cuentan con más del 15% de material reciclado. | Ficha técnica del producto y certificado de importación. Archivos pdf. |
| 17. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020. | Durante la ejecución del contrato en este primer corte, se vincularon y mantuvieron el porcentaje mínimo de mujeres que exige el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020. | Hojas de vida del personal vinculado. Contratos. Archivos pdf. Enviados por correo. |
| 18. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría. | Se reporta en este primer corte la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas mediante manifestación juramentada. | Manifestación juramentada del porcentaje de mujeres vinculadas. Archivo pdf. Enviado por correo. |
| 19. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. | Se registraron todas las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. | Certificado que arroja el sitio de la inscripción al mismo. Archivos pdf. Enviados al correo. |
| 20. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. | Se promovió entre el equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista con una pieza gráfica y una capacitación al respecto. | Manifestación juramentada. Pieza gráfica y lista de asistencia. Archivos pdf. Enviados al correo. |

| | | |
|---|---|---|
| 21. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. | Como contratista y de acuerdo a las facultades que esto implica en relación a las mujeres contratadas, se evitó cualquier acción u omisión, que le causara muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitó cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, se facilitó y promovió la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. Se realizó una capacitación al respecto. | Manifestación juramentada. Pieza gráfica y lista de asistencia. Archivos pdf. Enviados al correo. |
| 22. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de os trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional. | Se vinculó y mantuvo un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, se garantizó su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. | Manifestación juramentada. Certificado del Sisbén. Archivo pdf. Enviado al correo. |

**5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

| 5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL | 5.2.VIGENCIA | 5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL | 5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL | 5.5. VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 23011601250000007548-2320202009.94229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos | 2023 | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 812 | **$ 3.754.700,00** |
| 23011601180000007773-2320202009.94229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos | 2023 | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 812 | **$ 4.100.000,00** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL EN LETRAS:** | | | | **$ 7.854.700,00** |

**6. DATOS DE PAGO**

**Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **6.1. VALOR EN LETRAS:** | SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE | | | |
| **6.2. VALOR EN NUMEROS:** | **$** | **7.854.700,00** | **63. TIPO DE CUENTA:** | CORRIENTE |
| **6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :** | 086382850 | **6.5. BANCO:** | BANCO DE BOGOTÁ | |

**7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

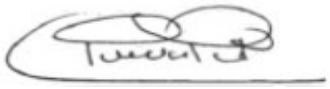
Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en CD o medio magnético para el periodo establecido en el Numeral 1.2. , los cuales deben publicarse en la plataforma SECOP II

LORENA JULIETH MIRANDA ROCHA — Lorena Miranda

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN | FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

**8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR**

**En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Asi mismo se verificó el acceso al aplicativo a través de la dirección electrónica https://ipes.pensemos.com/suiteve. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.**



CENAYDA PAOLA RICO PARADA

**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR**

| **9. RADICACIONES:** | **DD/MM/AA** | **FIRMAS** |
|---|---|---|
| **Subdirección Jurídica y de Contratación** | | |
| **Subdirección Administrativa y Financiera** | | |